



Aviso Público

De acuerdo a la Ley Estatal, un conteo manual de al menos 1% de los distritos electorales (recintos) seleccionados casualmente (al azar), es requerido como parte del escrutinio de los votos después del día de la Elección.

Este proceso, al igual como todos los resultados de los componentes del escrutinio de los votos oficiales, está abierto para observación pública. La Ley Estatal provee 28 días para completar el escrutinio de los votos antes de la certificación de los resultados de la elección.

La selección al azar de las boletas electorales que serán contadas manualmente para la Elección Especial Municipal de Oceanside de Destitución del 8 de diciembre de 2009, comenzará el:

Miércoles, 9 de diciembre a la 1:30 a.m.

La cuenta manual actual de los votos emitidos en las boletas electorales de esos distritos electorales seleccionados comenzará el:

Jueves, 10 de diciembre a las 9:00 a.m.

El conteo manual se llevará a cabo cada día, hasta ser completado, durante el horario normal de oficina, lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. y no debe de tardar más de un día para esta elección de boleta de voto por correo.

Si se interesa en observar este proceso, favor de comunicarse con Darren Neal, Secretario Administrativo III, al 858-694-3403.